



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2024.

VISTO la Resolución N° 1025/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación de los estudiantes Alejandro Gabriel LAGOS y Luciano Gabriel CABRAL, y

CONSIDERANDO:

Que dichos estudiantes aprobaron la materia Proyecto Final, sin dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza N° 974.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 1025/2024 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1025/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco y dar validez a la aprobación de la asignatura



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Proyecto Final, eximiéndolo de la correlatividad existente con Práctica Supervisada, a los estudiantes que se detallan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRES	LEGAJO N°	ESPECIALIDAD
LAGOS, Alejandro Gabriel	17527	Ing. Eléctrica
CABRAL, Luciano Gabriel	19880	Ing. en Industria Automotriz

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1778/2024

UTN
MEL
DAM